

228

(52)

19

3

VALENCIA a BARCELONA.- Ministro Justicia a Presidente

Generalidad.- 28 de Mayo de 1937.-

Con fecha 27 actual he ordenado telegráficamente a todos los Jueces municipales territorio Régimen común se hagan cargo documentos, Bibliotecas y Archivos parroquiales sus respectivos Municipios dónde quiera que se encuentren, custodiándolos y teniéndolos en lugar seguro a disposición de este Ministerio. Dada finalidad esta medida de defensa valor histórico, de investigación y probatorio dicho Patrimonio documental participo V.E. por si juzgara acertado adoptar análoga resolución respecto territorio esa Región a fin evitar posibles pérdidas irreparables, rogando V.E. que en caso estimarlo así tenga a bien comunicarme las órdenes que en este sentido dictare. Saludole atentamente.

ID. 00046